PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

FPB AGROJARDINERÍA MODALIDAD ESPECÍFICA

CURSO: 3º
Centro educativo: IES Francisco Tomás y Valiente
Curso académico: 2026–2027

Código y módulo profesional: Código: 3160. Proyecto intermodular.
Nivel: Básico
Ciclo formativo: Agrojardinería y Composiciones Florales
Familia profesional: Agraria
Duración de referencia: 60 horas totales y 2 horas semanales
Docente: Marta García Pérez
Proyecto: Acondicionamiento sostenible del jardín del aparcamiento

Índice

1. Marco normativo 3
2. Objetivos del ciclo a alcanzar con el módulo 6
3. Competencias 6
3.1 Competencia general 6
3.2 Competencias profesionales personales y sociales 6
4. Planificación de los aprendizajes resultados de aprendizaje y criterios de evaluación 6
4.1 Resultados de aprendizajes y criterios de evaluación 7
4.2 Temporalización 8
6. Temporalización 11
6. Metodología didáctica 12
6.1 Organización de los desdobles y apoyos 12
6.2 Recursos didácticos y espacios 12
7. Evaluación y calificación 12
8. Criterios de recuperación a lo largo del curso 14
9. Criterios de evaluación si no se puede aplicar el derecho a evaluación continua 14
10. Proceso de evaluación y calificación en la segunda convocatoria ordinaria 14
11. Alumnado con módulos pendientes 14
12. Atención a las diferencias individuales 14
13. Actividades complementarias y extraescolares 15
14. Valoración de la práctica docente y de la programación 16
15. Integración en el Proyecto de Aprendizaje 16

1. Marco normativo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece que la Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

La citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispone, en el artículo 39, que la Formación Profesional del sistema educativo comprende los ciclos formativos de Grado Básico, de Grado Medio y de Grado Superior y, en el artículo 3, que los ciclos formativos de Grado Básico constituyen, junto con la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, la educación básica.

De igual modo, la ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo 1 apartado b), los principios por los que se debe regir la educación: la equidad, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad y dispone en su artículo 42 apartado 5, que las Administraciones educativas podrán organizar ofertas específicas de ciclos formativos de grado básico dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, destinadas a aquellos casos en que no sea posible su inclusión en ofertas ordinarias y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad, pudiendo escolarizarse al menos hasta los 21 años.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional implanta un Sistema de Formación Profesional en el que toda la formación tiene carácter acreditable, acumulable y capitalizable y la oferta de formación se estructura en una dimensión vertical, escalonada en un continuo ascendente. Dentro de este sistema, según el artículo 44 de la citada Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, los ciclos formativos de Grado Básico constituyen enseñanzas de Grado D y Nivel 1.

La citada Ley Orgánica3/2022, de 31 de marzo, en la sección tercera que desarrolla las modalidades dirigidas a colectivos específicos, establece en su artículo 70 la modalidad específica para personas con necesidades educativas especiales, fijando en su apartado 1 que cuando las medidas y alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad e inclusión no sean suficientes para las personas con discapacidad, podrán efectuarse ofertas de Grado A, B, C y D en modalidad específica, dirigidas a personas con necesidades educativas especiales.

Según lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, corresponde a las Administraciones educativas establecer los currículos correspondientes a los Grados D, de conformidad con los principios que en él se instruyen y dando debido cumplimiento a lo prescrito por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y por el resto de desarrollos normativos del Sistema de Formación Profesional, y respetando todos los elementos contemplados en el currículo básico y las atribuciones competenciales dictaminadas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por su parte, el citado Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, establece en su artículo 89 el perfil de los destinatarios de los ciclos Formativos de Grado Básico y dispone en su apartado 2.c que podrán ofertarse ciclos formativos de grado básico a colectivos específicos para jóvenes de hasta 21 años de edad con necesidades educativas especiales, cuando no sea posible su inclusión en dicha oferta

ordinaria y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de inclusión y atención a la diversidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, la implantación del primer curso de los ciclos formativos, Grados D, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica, se completará durante el curso 2024-2025.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria determina en su artículo 3.1 que esta etapa educativa junto con la Educación Primaria y los Ciclos Formativos de Grado Básico constituyen la Educación Básica y desarrolla en su artículo 25 los Ciclos Formativos de Grado Básico, estableciendo en su apartado 9 que las administraciones educativas podrán organizar ofertas específicas de Ciclos Formativos de Grado Básico dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, destinadas a aquellos casos en que no sea posible su inclusión en ofertas ordinarias y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad, pudiendo escolarizarse al menos hasta los 21 años. Así mismo, fija en su anexo V el currículo de los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas que se integran en estos ciclos.

El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas tiene por objeto la modificación de determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional Básica y se fijan sus enseñanzas mínimas para su adaptación a lo establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

El Decreto 57/2022, de 9 de noviembre que regula las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Básico y establece el currículo de dieciocho títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja dispone en su artículo 21 apartado 1 que, con objeto de garantizar la formación del alumnado con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas, la Dirección General competente en materia de formación profesional, podrá organizar ofertas específicas de ciclos formativos de grado básico dirigidas y adaptadas a los mismos. Asimismo, en el apartado 3, del mismo artículo determina que el currículo para estas ofertas específicas será el establecido, con carácter general, para cada Título Profesional de Grado Básico, si bien su duración, organización y metodología estarán adaptadas a las necesidades propias de su alumnado.

De conformidad con el artículo 15, apartado h) del Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, modificado por el Decreto 144/2023, de 3 de octubre, la Dirección General de Formación Profesional es competente en materia de elaboración y desarrollo normativos sobre formación profesional y enseñanzas de adultos en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Resolución 27/2026, de 9 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional, establece las instrucciones sobre organización y estructura curricular de los ciclos formativos de Grado Básico en la

modalidad específica para alumnado con necesidades educativas especiales en la Comunidad Autónoma de La Rioja para los títulos de Servicios Administrativos, Agrojardinería y Composiciones Florales y Servicios Comerciales. Esta resolución concreta la secuenciación de los aprendizajes, la organización modular, la tutoría, la evaluación, la promoción y las medidas metodológicas y organizativas adaptadas al alumnado destinatario de estas enseñanzas.

Asimismo, será de aplicación la Resolución 13/2026, de 2 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regulan las instrucciones para el desarrollo del Proyecto Intermodular en los ciclos formativos de Formación Profesional de grado básico, medio y superior de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el curso 2026-2027.

La Resolución 16/2026, de 5 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones del proceso de admisión y matrícula del alumnado para cursar Ciclos Formativos de Grado Básico en la modalidad específica para alumnado con necesidades educativas especiales, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso 2026/2027.

La Formación Profesional se desarrolla bajo un modelo de carácter dual que integra los procesos de aprendizaje en el centro educativo y en la empresa u organismo equiparado, favoreciendo la adquisición progresiva de competencias profesionales en entornos reales de trabajo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022 y el Real Decreto 659/2023.

La formación en empresa u organismo equiparado constituye una parte integrada del proceso formativo del alumnado, contribuyendo al desarrollo de competencias profesionales y resultados de aprendizaje asociados a los distintos módulos profesionales. Asimismo, su organización y desarrollo se ajustarán a las disposiciones e instrucciones establecidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja y, en particular, a las Instrucciones de 21 de julio de 2026 de la Dirección General de Formación Profesional para el desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso 2026-2027, así como a la normativa específica aplicable a los ciclos formativos de Grado Básico en modalidad específica para alumnado con necesidades educativas especiales. Estas actuaciones garantizarán una formación contextualizada en entornos reales de trabajo, adaptada a las características, capacidades y necesidades de cada estudiante.

Asimismo, será de aplicación la Resolución 13/2026, de 2 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publican las instrucciones que regulan el desarrollo del Proyecto Intermodular de los ciclos de Formación Profesional básico, medio y superior en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el curso 2026-2027. Esta resolución establece la organización, el desarrollo, la coordinación, la evaluación y la calificación del módulo e incorpora, en su anexo II, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del Proyecto Intermodular de Aprendizaje Colaborativo de Grado Básico.

De acuerdo con estas instrucciones, el módulo se desarrollará mediante un único proyecto grupal basado en retos, vinculado a los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales, Ciencias Aplicadas y Profesional. La evaluación será continua, formativa e individual, tomando como referentes sus resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. Todos ellos se desarrollarán y evaluarán en el centro educativo, sin asignación de resultados de aprendizaje a la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

2. Objetivos del ciclo a alcanzar con el módulo

Investigar empresas del sector; identificar un servicio útil para el centro; relacionarlo con los ODS; diseñar una propuesta empresarial diferenciada; planificar recursos y riesgos; desarrollar el encargo de manera cooperativa; y comunicar de forma ordenada las decisiones y los resultados. Se promoverán la autonomía, el emprendimiento, la accesibilidad, la igualdad de oportunidades y el respeto ambiental.

El Proyecto Intermodular integra los aprendizajes del ciclo a través de una situación profesional compartida. Las finalidades y los objetivos didácticos se concretan en los retos y se evalúan mediante los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo.

3. Competencias

El módulo de Proyecto Intermodular, regulado por la Resolución 13/2026, de 2 de junio, no tiene asignada una relación específica de competencias profesionales, personales y sociales, como sucede con otros módulos del título en el Decreto 57/2022, de 9 de noviembre. Su carácter integrador permite desarrollar y aplicar las competencias del ciclo mediante un proyecto de aprendizaje colaborativo basado en retos, tomando como referentes para su evaluación los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en el anexo II de dicha resolución.

3.1 Competencia general

El proyecto contribuye a integrar las competencias del título de Agrojardinería y Composiciones Florales mediante el estudio, la planificación y la mejora de una zona verde del centro, junto con servicios de floristería sostenible.

3.2 Competencias profesionales personales y sociales

Se desarrollarán la búsqueda y comunicación de información profesional, la iniciativa emprendedora, la organización cooperativa, la planificación de recursos, la prevención de riesgos, la responsabilidad ambiental y la autonomía progresiva. Su concreción evaluable se recoge en los RA y CE del apartado siguiente.

4. Planificación de los aprendizajes resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

El Decreto 57/2022, de 9 de noviembre, por el que regula las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Básico y establece el currículo de dieciocho títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

4.1 Resultados de aprendizajes y criterios de evaluación

15 %	**RA1. Busca información en internet sobre empresas «tipo» del sector/es relacionados con los estándares (unidades) de competencia incluidos en el ámbito profesional del título, elaborando un mapa de las mismas y los servicios o productos que ofrecen.**
CE	
a) Se ha elaborado conjuntamente un esquema que contemple el conjunto de las empresas tipo del sector. b) Se han constituido equipos de trabajo y se han distribuido entre los grupos las empresas que se analizarán. c) Se ha identificado para la empresa seleccionada los productos o servicios que ofrece. d) Se han relacionado los productos o servicios ofertados con la consecución de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). e) Se ha realizado un diagrama de bloques de los posibles departamentos que conforman la empresa. f) Se han tenido en cuenta las áreas transversales y su relación con las demás. g) Se ha presentado al gran grupo la configuración de la empresa y productos que ofrece. h) Se ha hecho una valoración de los recursos necesarios para cada unidad. i) Se ha elaborado un informe en un formato establecido con la información recabada, indicando al menos: el sector en el que se encuadra, los principales países donde opera, y las áreas de las que se compone.	
20 %	**RA2. Selecciona un servicio o producto de una empresa del sector relacionándolo con su contribución a los ODS y sus destinatarios a nivel global.**
CE	
a) Se ha seleccionado un producto/servicio de la empresa a estudio. b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado. c) Se han identificado las características del público objetivo al que está destinado. d) Se ha comparado el producto con otros de empresas similares. e) Se ha desarrollado una propuesta innovadora para potenciar el producto o servicio.	
20 %	**RA3. Hace una propuesta de una empresa tipo «spin off» indicando los aspectos diferenciales con la empresa de referencia y elaborando un dossier con sus características.**
CE	
a) Se ha planteado en el grupo el concepto de una empresa tipo «spin off», indicando sus ventajas e inconvenientes. b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado. c) Se ha propuesto una posible organización de la empresa, atendiendo a una estructura lineal o circular. d) Se han indicado que tecnologías se incluirían para aumentar su competitividad. e) Se han propuesto aspectos innovadores sobre algún producto de la empresa de referencia.	
25 %	**RA4. Relaciona cada unidad de una empresa tipo con la prevención de riesgos profesionales identificando los equipos/sistemas de protección generales y los propios de cada actividad.**

CE	
a) Se ha analizado la responsabilidad de la empresa y los trabajadores en la consecución de entornos de trabajo seguros. b) Se han identificado los sistemas de protección generales e individuales de cada unidad en función de las actividades a realizar. c) Se ha estimado el coste de los elementos de protección individual. d) Se han propuesto posibles elementos de mejora en relación con la seguridad.	
20 %	**RA5. Transmite información con claridad de manera ordenada y estructurada.**
CE	
a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información. b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente. c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos. d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.	
100%	**Resultados Aprendizaje**

Módulo Profesional	**Docente**	**Curso**	**Total horas**
Proyecto intermodular	**Marta García Pérez**	**3º**	**60 (2 horas/semana)**

RA	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	%
RA1	15 %					30 %
RA2		20 %				20 %
RA3			20 %			15 %
RA4				25%		25 %
RA5					20 %	10 %
Porcentaje % (peso) de la UT	15 %	20 %	20 %	25%	20 %	100 %
Horas	16.5	22	16.5	27.5	5.5	110

4.2 Temporalización

Unidades de trabajo	**RA asociados**	**CE asociados**
PRIMER TRIMESTRE		
UT 1	RA1	Todos
	Se evaluará mediante retos/proyectos	
UT 2	RA 2	Todos
	Se evaluará mediante retos/proyectos	
Unidades de trabajo	**RA asociados**	**CE asociados**
SEGUNDO TRIMESTRE		

UT3	RA 3	Todos
	Se evaluará mediante retos/proyectos	
UT 4	RA 4	Todos
	Se evaluará mediante retos/proyectos	
Unidades de trabajo	**RA asociados**	**CE asociados**
TERCER TRIMESTRE		
UT 5	RA 5	Todos
	Se evaluará mediante retos/proyectos	

La temporalización recogida en la tabla hace referencia a la secuenciación de los RA del módulo. No obstante, el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará mediante una metodología basada en proyectos, a través de la cual el alumnado recreará el funcionamiento real de una empresa. Para ello, participará en todas las fases del proceso, desde el estudio del sector hasta el reacondicionamiento de una zona ajardinada y la inclusión de especies locales y/o un oasis de mariposas para mejorar la biodiversidad de las zonas ajardinadas Esta metodología favorecerá un aprendizaje significativo, práctico y contextualizado, estrechamente vinculado a la realidad profesional.
La temporalización prevista podrá verse condicionada por factores propios del proyecto. De este modo, la planificación se adaptará a las circunstancias reales del proceso productivo, favoreciendo una formación práctica, significativa y estrechamente vinculada a la realidad profesional del sector.

5. Programación

Se organiza como seis retos interrelacionados de un único Proyecto Intermodular. Su distribución horaria y su vinculación a los RA y CE.

R1 Conocemos el sector y recibimos el encargo
En equipos se investigarán una empresa de jardinería, un vivero o centro de jardinería y una floristería. Se compararán sus servicios, destinatarios, recursos y organización. El informe incluirá el sector y el ámbito geográfico; cuando una empresa opere solo en España, se hará constar, sin atribuirle actividad internacional. El grupo presentará un mapa común y una relación de productos o servicios con los ODS. Se recogerán las necesidades del centro mediante una entrevista guiada. Evidencias: fichas de fuentes, mapa de empresas, esquema de departamentos, recursos necesarios e informe con autoría individual identificable. Se utilizarán rúbrica de RA1 y lista de cotejo de comunicación.
R2 Estudiamos la situación actual
Se delimitará la parcela y se tomarán datos con fotografías, croquis, mediciones e inventario. Cada equipo identificará especies con ayuda de guías y validación docente, describirá problemas y propondrá prioridades. Se comparará el servicio de renovación sostenible con alternativas de empresas estudiadas y se justificará a quién beneficia y qué mejora aporta. Evidencias: diagnóstico, inventario con nombres contrastados, comparación de alternativas y ficha de ODS. Cada estudiante explicará al menos una observación y una decisión fundamentada. Las especies

aún no confirmadas se registrarán como pendientes de identificación.

R3 Creamos la empresa estudiantil

Tomando como referencia una empresa analizada, se planteará una iniciativa derivada tipo spin off en sentido didáctico: un servicio especializado de jardinería de bajo mantenimiento y floristería sostenible. El alumnado explicará sus ventajas, limitaciones y diferencias respecto a la empresa de referencia, sin confundir esta simulación con una constitución mercantil real.

Se elegirá nombre, identidad y cartera de servicios; se acordarán responsabilidades rotatorias de coordinación, producción, compras, prevención y comunicación. Se comparará una estructura lineal con otra de mayor participación circular. El dossier incluirá recursos, tecnologías sencillas —hoja de cálculo, inventario digital o programación de riego— y mejoras del servicio vinculadas a los ODS.

Evidencias: dossier empresarial, organigrama, acta de acuerdos, ficha de innovación y presentación accesible. Los apoyos podrán variar, pero todas las personas aportarán evidencias propias sobre los CE de RA3.

R4 Proponemos la transformación

Se elaborarán dos alternativas sencillas y se elegirá la más viable según suelo, clima, accesibilidad, agua, costes y biodiversidad. La propuesta incluirá plano, especies y cantidades justificadas, separación de plantación, presupuesto, calendario y mantenimiento. Las aromáticas mediterráneas se estudiarán como candidatas; su selección dependerá de las condiciones observadas y de la disponibilidad de planta adecuada.

El plan preventivo relacionará cada área de la empresa con tareas, peligros, medidas colectivas, EPI y responsables. Se estimará el coste de la protección y se propondrán mejoras. La intervención se iniciará tras la validación del centro, con la zona de trabajo separada del tránsito del aparcamiento.

R5 Transformamos el jardín de forma segura

Se programará la retirada de los ejemplares de plumero de la Pampa cuya identificación se haya confirmado. La actuación se ajustará a las indicaciones ambientales aplicables y a la estrategia del MITECO, evitando la dispersión de propágulos y previendo la gestión diferenciada de sus restos. No se utilizarán penachos ni otros restos de esta especie para composiciones florales, ni se incorporarán al compost escolar.

La extracción de grandes ejemplares y las tareas que requieran maquinaria o presenten riesgos no asumibles se encomendarán a personal competente. El alumnado participará en diagnóstico, señalización, registros y tareas compatibles con su formación y apoyos. Se contemplarán los riesgos de cortes, proyecciones, sobreesfuerzos y tránsito de vehículos; la práctica se detendrá si las condiciones dejan de ser seguras.

Se acondicionará el terreno, se plantarán las especies aprobadas, se aplicarán medidas de ahorro de agua compatibles con el lugar y se organizará el mantenimiento inicial. Se registrarán fecha, responsables, materiales, incidencias y modificaciones. La ejecución profesional aportará evidencias al proyecto, sin sustituir los CE de este módulo por los de otros módulos.

R6 Evaluamos la mejora y la comunicamos

Se repetirán fotografías desde los mismos puntos y se compararán inventarios, supervivencia de plantaciones, riegos, incidencias y presencia observada de polinizadores. Las observaciones de fauna se harán con un protocolo sencillo de duración y condiciones similares; no se afirmará una mejora causal de biodiversidad basándose solo en una visita o en datos no recogidos.

Cada estudiante explicará su contribución con imágenes, muestras autorizadas, audio o presentación. Se elaborará la memoria con resultados, presupuesto real, limitaciones y propuestas de continuidad. La empresa presentará al centro un plan de mantenimiento y una propuesta de comunicación floral sostenible para dar a conocer el jardín.

La selección final priorizará especies autóctonas o de procedencia apropiada y plantas mediterráneas no invasoras compatibles con las heladas, el suelo, la exposición y el espacio adulto. Se buscarán floraciones escalonadas y recursos para polinizadores. Bajo mantenimiento no equivale a ausencia de riego inicial ni de seguimiento. Las especies y cantidades se decidirán tras el diagnóstico, no se dan por medidas ni identificadas de antemano.

6. Temporalización

Los retos integran varios RA y constituyen fases de un único proyecto. Se mantienen las ponderaciones iniciales de los RA, que suman 100 %. Las horas son una propuesta de distribución sobre la referencia de 60 horas; no representan porcentajes de calificación. La comunicación y la prevención se trabajan desde el primer día.

Primer semestre: investigación del sector, diagnóstico, organización de la empresa e inicio del diseño. Segundo semestre: cierre del diseño, intervención, seguimiento y comunicación. El reparto se ajustará a los periodos reales de docencia, sin inventar fechas ni compensar horas del proyecto con la estancia en empresa.

Las unidades de trabajo se organizan como seis retos interrelacionados de un único Proyecto Intermodular. Su distribución horaria y su vinculación a los RA y CE se recogen en el apartado 4.

Reto y fase	**Horas**	**RA y CE principales**	**Producto**
R1 Conocemos el sector y al cliente	8	RA1 a–i; RA5 a–d	Mapa de empresas, informe comparativo y encargo
R2 Diagnosticamos el jardín	10	RA2 a–e; RA4 a–d; RA5 a–c	Inventario, croquis, fotos e informe de necesidades
R3 Creamos nuestra empresa	10	RA3 a–e; RA1 e–h; RA5 a–d	Dossier, organigrama y cartera de servicios
R4 Diseñamos un jardín biodiverso	10	RA2 a–e; RA3 d–e; RA4 a–d	Plano, selección vegetal, presupuesto y plan preventivo
R5 Ejecutamos y registramos	14	RA4 a–d; RA2 e; RA5 a–c	Registro de actuación, incidencias y decisiones
R6 Comprobamos y comunicamos	8	RA5 a–d; RA2 b,e; RA3 e; RA4 d	Memoria, balance de indicadores y presentación
Total	60	Todos los RA y CE	Proyecto único

6. Metodología didáctica

La enseñanza seguirá una secuencia predecible: anticipación del reto, demostración, reparto de tareas, trabajo guiado, comprobación y cierre. Se utilizarán instrucciones breves, fotografías, pictogramas cuando sean útiles, listas de pasos, ejemplos terminados, calendarios visuales y repetición funcional. Los equipos serán heterogéneos y sus responsabilidades se rotarán con apoyos ajustados.

El equipo docente acordará qué tareas se desarrollan en cada módulo o ámbito, qué recursos se comparten y cómo se obtiene evidencia de cada aprendizaje. En esta programación solo se califican los CE de Proyecto Intermodular. Una actividad compartida podrá aportar evidencias a otros módulos, que aplicarán sus propios referentes y registros.

6.1 Organización de los desdobles y apoyos

La coordinación con orientación y, cuando esté asignado, con el profesorado de PT permitirá anticipar barreras y revisar la participación. No se da por confirmada una dotación concreta de horas de PT: se incorporará la que figure en el horario real del módulo. Las tareas de campo se adaptarán a las condiciones personales y a la evaluación de riesgos.

6.2 Recursos didácticos y espacios

Se utilizarán los espacios formativos disponibles en el centro que permitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el currículo. Entre ellos se encuentran:

- Un aula polivalente para el desarrollo de actividades teóricas y de apoyo, dotada de ordenador y pizarra digital. Además, el aula dispone de ordenadores para uso del alumnado.
- Invernadero-taller para la realización de proyectos.
- Almacén de materiales, almacén de herramientas y demás espacios agrarios del centro que permitan disponer de material vegetal para las actividades prácticas. Se dispone de herramientas y útiles específicos como tijeras de florista, tijeras de poda, cuchillos de corte, alicates, grapadoras, pistolas termofusibles, pulverizadores y otros materiales auxiliares propios del sector. Entre los materiales fungibles empleados durante el curso se incluyen espuma floral, alambre, rafia, cintas decorativas, papeles de regalo, celofán, fieltro, yute, tarjetas, etiquetas y otros materiales de presentación comercial.

7. Evaluación y calificación

La evaluación será continua, formativa e individual. Se valorarán los RA mediante los CE y las evidencias producidas al resolver los retos. Se usarán observación sistemática, listas de cotejo, rúbricas por CE, productos del dossier y explicaciones individuales. La autoevaluación y coevaluación tendrán función formativa y no añadirán porcentajes independientes.

Dentro de cada RA, todos sus CE tendrán el mismo peso. Cada CE recibirá una valoración de 0 a 10 mediante descriptores adaptados al desempeño esperado. Cuando se observe en varios retos, se emitirá una valoración final razonada a partir del conjunto de evidencias, priorizando las más recientes que demuestren consolidación; no se sumarán repetidamente puntos por la misma evidencia.

La calificación se calculará con la fórmula: nota = 0,30 × RA1 + 0,20 × RA2 + 0,15 × RA3 + 0,25 × RA4 + 0,10 × RA5. Los retos no tendrán un peso adicional. Se registrarán todos los CE y la contribución individual, aunque existan productos colectivos. El uso de apoyos previstos no penalizará la calificación.

Para superar el módulo se requerirá una media ponderada igual o superior a 5 sobre 10, con todos los CE evaluados. Los RA con menor desarrollo darán lugar a medidas de refuerzo específicas. No se establece una excepción discrecional para hacer media con un 4. La calificación oficial será de 1 a 10 sin

decimales: si la media es inferior a 5, el redondeo no podrá convertirla en positiva; en los demás casos se redondeará al entero más próximo, con 0,5 al superior.

Las valoraciones parciales reflejarán únicamente los CE trabajados, normalizando los pesos de los RA evaluados y comunicando que son provisionales. La calificación final no será la media aritmética de las evaluaciones parciales. No se añadirán notas por comportamiento, asistencia o entrega del cuaderno desvinculadas de los CE.

La presentación al cliente se integra en las evidencias ordinarias, especialmente de RA5. Esta programación no establece una defensa adicional ante tribunal con peso separado. Si el equipo docente optara por esa modalidad complementaria para grado básico, fijará y comunicará previamente su procedimiento y ponderación mediante el acuerdo correspondiente, evitando duplicidades.

RA	Peso	Evidencias de referencia
RA1	15 %	Investigación, mapa, organización y recursos de empresas
RA2	20 %	Servicio elegido, diagnóstico, ODS, destinatarios y comparación
RA3	25 %	Dossier de empresa derivada, organización, tecnologías e innovación
RA4	25 %	Plan preventivo, selección y coste de protección y mejoras
RA5	20 %	Comunicación oral, digital, orden y vocabulario sectorial

Si existen dudas de autoría, se comprobará el aprendizaje mediante explicación, reconstrucción de una decisión o tarea individual. No se asignará automáticamente un cero ni la pérdida de evaluación continua por el mero uso de una herramienta. Las fuentes y ayudas utilizadas, incluidas las digitales, deberán identificarse según las pautas explicadas al grupo.

Módulo Profesional	Docente	Curso	Total horas
Proyecto intermodular	Marta García Pérez	3º	60 (2 horas/semana)

RA	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	%
RA1	15 %					30 %
RA2		20 %				20 %
RA3			20 %			15 %
RA4				25%		25 %
RA5					20 %	10 %
Porcentaje % (peso) de la UT	15 %	20 %	20 %	25%	20 %	100 %
Horas	16.5	22	16.5	27.5	5.5	110

La evaluación del proceso de aprendizaje será continua, formativa e integradora, realizándose a lo largo de todo el curso mediante la observación sistemática del trabajo desarrollado por el alumnado en las diferentes actividades, tareas y proyectos planteados. Se prestará especial atención al grado de adquisición de los resultados de aprendizaje y al desarrollo de las competencias asociadas al módulo, utilizando para ello diversos procedimientos e instrumentos de evaluación adaptados a las características del alumnado y a la naturaleza práctica de las actividades propuestas.

Todas las actividades desarrolladas tendrán una finalidad formativa, si bien no todas ellas serán necesariamente calificables, quedando esta decisión a criterio del docente. Las actividades objeto de calificación estarán vinculadas a uno o varios resultados de aprendizaje e incluirán los criterios de evaluación correspondientes, empleándose para su valoración instrumentos tales como observación directa, listas de cotejo, rúbricas, pruebas prácticas, producciones del alumnado, proyectos y otras evidencias de desempeño.

La realización de conductas contrarias durante cualquier actividad de evaluación, tales como copiar de otro compañero, facilitar respuestas, plagiar trabajos, utilizar dispositivos electrónicos no autorizados o emplear herramientas de Inteligencia Artificial cuando su uso no haya sido expresamente permitido por el profesorado, conllevará la calificación de **0 puntos en la prueba o actividad correspondiente**. Asimismo, cuando exista evidencia de cualquiera de estas prácticas, la prueba o tarea no será corregida. Se considerará igualmente infracción cualquier intento de fraude académico, independientemente del medio utilizado para llevarlo a cabo lo que conllevara a una calificación de 0 puntos en la actividad que se detecte.

8. Criterios de recuperación a lo largo del curso

Cuando no se alcance el mínimo deseable en algún RA, se facilitará su recuperación, tanto en cada trimestre como al final del curso. La recuperación consistirá en la elaboración de un proyecto sobre los RA no superados.
En el caso de la recuperación final, el alumnado deberá realizar proyecto con exposición relacionado con el proyecto realizado durante el completo.

9. Criterios de evaluación si no se puede aplicar el derecho a evaluación continua

Los estudiantes a los que no se puede aplicar el derecho a evaluación continua, por faltas de asistencia al centro, deberán realizar un proyecto relacionado con todos los resultados de aprendizaje.

10. Proceso de evaluación y calificación en la segunda convocatoria ordinaria

El alumnado que no supere el módulo en la primera convocatoria ordinaria, deberá presentarse a la segunda convocatoria ordinaria, realizando un proyecto con todos los RA del módulo.

11. Alumnado con módulos pendientes

No hay estudiantes que tengan módulos pendientes.

12. Atención a las diferencias individuales

El alumnado que cursa este módulo pertenece a la modalidad de Formación Profesional Básica Específica, dirigida a estudiantes con necesidades educativas especiales que precisan apoyos y medidas específicas para favorecer su inclusión, participación y progreso en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, la intervención educativa se fundamentará en los principios de normalización, inclusión, accesibilidad universal, aprendizaje funcional e individualización de la enseñanza.

La metodología priorizará experiencias prácticas, manipulativas y contextualizadas en situaciones reales propias de una floristería, facilitando la comprensión de los contenidos mediante demostraciones, modelado, aprendizaje por observación y repetición guiada de tareas. Las actividades se presentarán de forma secuenciada y estructurada, descomponiendo los procesos complejos en tareas sencillas y proporcionando instrucciones claras, concretas y adaptadas al nivel competencial individual.

Se utilizarán apoyos visuales como fotografías, etiquetas, muestras reales, paneles secuenciados, esquemas, códigos de color, pictogramas, etc. cuando resulte necesario y materiales manipulativos que faciliten la comprensión y la autonomía en la ejecución de las tareas. Asimismo, se fomentará el aprendizaje cooperativo, la ayuda entre iguales y el desarrollo de habilidades sociales y laborales necesarias para su futura incorporación al entorno profesional.

La evaluación tendrá carácter continuo, formativo e individualizado, adaptándose a las capacidades, ritmo de aprendizaje y circunstancias personales de cada alumno o alumna. Se valorará especialmente el grado de autonomía alcanzado, la participación activa, el esfuerzo, la adquisición progresiva de hábitos de trabajo, el cumplimiento de las normas de seguridad y la correcta realización de las tareas profesionales propias del módulo.

Las adaptaciones metodológicas que puedan precisarse no supondrán una modificación de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo, sino una adecuación de los procedimientos, recursos, tiempos, actividades e instrumentos de evaluación, garantizando el acceso del alumnado a los aprendizajes y favoreciendo el máximo desarrollo de sus competencias personales, sociales y profesionales.

El módulo dispone de cuatro horas lectivas semanales, dos de las cuales cuentan con la intervención conjunta de la profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (PT). Esta docencia compartida permitirá proporcionar apoyos individualizados dentro del aula, reforzar la comprensión de las tareas, adaptar materiales y actividades, anticipar dificultades de aprendizaje y favorecer la participación activa del alumnado en las actividades prácticas y funcionales del módulo. Asimismo, facilitará la aplicación de estrategias de enseñanza multinivel y el seguimiento individualizado de los objetivos establecidos para cada estudiante.

De forma coordinada con el departamento de orientación, se realizará un seguimiento individualizado de cada estudiante, revisando periódicamente las medidas de apoyo y ajustando la respuesta educativa a sus necesidades específicas, con especial atención al desarrollo de la autonomía personal, la empleabilidad y la preparación para la formación en empresa y la futura inserción sociolaboral.

13. Actividades complementarias y extraescolares

Durante el curso se realizarán las siguientes actividades complementarias y extraescolares:

Actividad	Fecha prevista
Paseos por Fuenmayor: visitas a parques, jardines y entorno del IES para observación de jardines y recolección de material natural	Diversas salidas durante el curso
Cementerio de Logroño: visita para observar la diversidad de materiales de floristeria utilizadas en la festividad de Todos los Santos	Noviembre

Casas de las Ciencias: Taller el Reino Vegetal al Microscopio y exposición ¿Sabes de aves?	
Jardín Botánico de La Rioja: salida fin de curso	Fin de curso
Salida a Navarrete: visitar Viveros Gisela y una alfarería con recipientes de floristería	Por determinar
Visita a La Fombera o charla sobre los viveros de la Comunidad Autónoma	Por determinar
Demostraciones pácticas sobre Sanidad Vegetal	Por determinar
Visitas a comercios minoristas: floristerías, empresas de maquinaria/jardinería, etc.	Por determinar
Charlas sobre educación ambiental, regeneración de suelos, agricultura ecológica, consumo, prevención de riesgos laborales, etc.	Por determinar
Masterclass de arte floral	Por determinar
Taller de alfarería	Por determinar
Salidas interpretativas con Pasea La Rioja	Diversas salidas durante el curso

14. Valoración de la práctica docente y de la programación

La evaluación de la práctica docente y de la programación se realizará analizando los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado. Mediante el análisis de las notas se reflexionará sobre las metodologías, los recursos utilizados y las estrategias de evaluación.
Además, se debe tomar en cuenta la retroalimentación de los estudiantes, tanto en términos de su satisfacción como en el seguimiento de los contenidos.
La evaluación de la programación también debe incluir un análisis de la consecución de los objetivos establecidos, la organización de los contenidos y la adecuación de los tiempos, evaluando si se han logrado los objetivos de manera efectiva o si se requieren modificaciones para mejorar la experiencia de aprendizaje, adaptando la programación según las necesidades y los resultados obtenidos en el aula.
Esta programación didáctica tiene carácter flexible y constituye un documento vivo que podrá ser revisado y adaptado durante el curso en función de las necesidades del alumnado, la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje, los acuerdos de coordinación docente y cualquier otra circunstancia que aconseje su modificación, siempre con el objetivo de mejorar la práctica educativa y favorecer la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos.

15. Integración en el Proyecto de Aprendizaje

El reto global será transformar una zona ajardinada del centro en un espacio con mayor diversidad vegetal, adaptado a las condiciones climáticas de la zona y con un mantenimiento viable. La floristería se

integrará en la cartera de servicios de la empresa mediante diseños y pequeñas composiciones con material autorizado y producido de forma sostenible; no constituirá un segundo proyecto independiente.

- **Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

La resolución vincula los productos y servicios empresariales con los ODS. La selección siguiente es una concreción del equipo docente para este jardín, no una enumeración cerrada impuesta por la norma.

ODS prioritario	Acción del proyecto	Evidencia o indicador
15 Vida de ecosistemas terrestres	Retirada planificada de invasoras y diversificación vegetal	Inventario, ejemplares retirados, nuevas especies y seguimiento de rebrotes
6 Agua limpia y saneamiento	Agrupar plantas por necesidades hídricas y planificar riego de establecimiento	Registro de riegos; consumo medido o estimado con el mismo método
12 Producción y consumo responsables	Ajustar compras, reutilizar materiales seguros y separar residuos	Presupuesto, materiales reutilizados y registro de residuos
13 Acción por el clima	Seleccionar plantas adecuadas a sequía, heladas y exposición	Fichas justificadas y registro de supervivencia
11 Ciudades y comunidades sostenibles	Mejorar el entorno escolar preservando accesibilidad y seguridad	Plano, fotografías y valoración del centro como cliente

Como contribuciones complementarias se trabajarán el ODS 4 mediante participación accesible y aprendizaje funcional, y el ODS 8 mediante organización del trabajo y prevención de riesgos. No se asignarán puntos por citar un ODS: se valorará la relación razonada entre una decisión y su contribución ambiental o social.

- **Actuaciones complementarias y responsabilidad social corporativa**

Durante el curso se incorporarán las tareas y necesidades que puedan surgir en el desarrollo del proyecto, siempre que sean viables, seguras y estén vinculadas a sus resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Cuando las circunstancias y los recursos lo permitan, se propondrán y realizarán mejoras en otras zonas verdes del centro, así como la posible creación de un oasis de mariposas con plantas nutricias y nectaríferas adecuadas al entorno. Estas actuaciones se integrarán como ampliaciones de los retos del proyecto y tendrán una finalidad educativa y de sensibilización de la comunidad escolar sobre la conservación de las mariposas, los demás polinizadores y sus hábitats, contribuyendo al fomento de la biodiversidad y a los ODS trabajados.

Asimismo, la empresa estudiantil desarrollará acciones de responsabilidad social corporativa mediante su colaboración en actividades del centro vinculadas a fechas significativas, como el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y el Día Escolar de la No Violencia y la Paz. El alumnado podrá diseñar y realizar composiciones florales, intervenciones vegetales u otras propuestas de sensibilización, acordadas con los equipos responsables de estas actividades.

Estas colaboraciones se integrarán en los retos del proyecto y se vincularán a los RA y CE correspondientes, promoviendo la igualdad de género, la convivencia, la cultura de paz y el compromiso con la comunidad, en relación con los ODS 5 y 16.

- **Coordinación de los ámbitos**

Ámbito	**Aportación al proyecto**	**Evidencia compartida**
Comunicación y Ciencias Sociales	Se encargaran de realizar la comunicación del proyecto realizado y todas sus fases	Textos accesibles y comunicación oral
Ciencias Aplicadas	Se encargaran de la elaboración de la presentación del proyecto	Presentación o exposición
Profesional	Reacondicionamiento del jardín	Inventario, propuesta técnica y diario de intervención